



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCIÓN GENERAL



Nº 194 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Julio del 2016

Visto el Memorando Nº 298-DG-HHV-16 y Expediente 16MP-07899-00, sobre conformación del Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán", para el periodo 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 640-2006-MINSA, de fecha 14 de Julio de 2006, se aprobó Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad está dirigida al logro de la estandarización de conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante R.M. Nº 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, el artículo 17º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 243-DG/HHV-2015, de fecha 23 de octubre del 2015, se conformó el Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2015;

Que, mediante Memorando Nº 100/OGC-HHV/2016, de fecha 01 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección General del Hospital, aprobar la conformación del Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán", para el presente periodo 2016;

Que, mediante Memorando del visto, de fecha 30 de junio del 2016, se dispone conformar el Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán"; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital "Hermilio Valdizán", para el periodo 2016; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 194-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 19 de Julio del 2016

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Dr. Augusto Mosquera Del Águila, | Presidente |
| • Lic. Miriam Chong Pérez, | Miembro |
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregú, | Miembro |
| • Lic. Nélide Geldres Villafuerte, | Miembro |
| • Dr. Jorge Reyes Saberbein, | Miembro |
| • Lic. Enma Carbajal Ramírez, | Miembro |
| • Lic. María Sihuay Maravi, | Miembro |
| • Lic. Víctor García Herbozo, | Miembro |
| • Sra. Violeta Valiente Caro, | Miembro |

Artículo 2º.- La Oficina de Gestión de la Calidad tendrá la responsabilidad de hacer cumplir las funciones encomendadas al referido Comité.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 243-DG/HHV-2015, de fecha 23 de octubre del 2015.

Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizan"

~~Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo~~
Director General
C.M.P. N° 18864 R.N.E. 8810

DISTRIBUCIÓN :
SDG.
OGC.
OCI.
INFORMÁTICA
INTERESADOS.

CASC/yam.

